



**REGLA-  
MENTO  
ARIEL 2018**



**RE  
CONO  
CERNOS**



**AMACC**  
ACADEMIA  
MEXICANA  
DE ARTES Y CIENCIAS  
CINEMATOGRAFICAS

## REGLAMENTO

### 60 ENTREGA DEL PREMIO ARIEL 2018

De conformidad con lo dispuesto en sus estatutos, la Academia Mexicana de Artes y Ciencias Cinematográficas expide el siguiente:

**REGLAMENTO PARA LA 60 ENTREGA DEL PREMIO ARIEL 2018 A LO MEJOR DE LA PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA NACIONAL, EXHIBIDA DURANTE 2017.**

#### CAPÍTULO PRIMERO DEL ARIEL

**ARTÍCULO 1o.** El Ariel es un premio que la Academia Mexicana de Artes y Ciencias Cinematográficas instituyó, desde su fundación en 1946, para reconocer públicamente a los realizadores, creadores, intérpretes, técnicos y hacedores todos de las películas mexicanas.

**ARTÍCULO 2o.** La Entrega del Ariel se realiza anualmente para reconocer a lo mejor del cine mexicano. Este reconocimiento tiene por objeto estimular y acrecentar la excelencia de nuestro cine, favorecer el crecimiento de la industria y propiciar el encuentro y el fortalecimiento de la comunidad cinematográfica nacional.

**ARTÍCULO 3o.** Junto con el derecho que tienen los miembros de los Comités de Elección de Nominados y de Ganadores para seleccionar, elegir y distinguir libremente las obras y los trabajos en cuestión, existe la responsabilidad ética y profesional de hacerlo con criterio estricto e independiente, razón por la cual el cabal cumplimiento de este reglamento facilitará una premiación consecuente y digna en beneficio de la comunidad cinematográfica y del público espectador de nuestras películas.

**ARTÍCULO 4o.** En la 60 Entrega del Premio Ariel 2018, la Academia distinguirá a lo mejor de la producción filmica nacional, exhibida durante 2017, en las siguientes categorías con: **Ariel de Oro a Mejor: Película**

#### **Ariel de Plata a Mejor:**

Actriz  
Actor  
Actriz de cuadro  
Actor de cuadro  
Coactuación femenina  
Coactuación masculina  
Cortometraje animación  
Cortometraje documental  
Cortometraje ficción

Dirección  
Diseño de arte  
Edición  
Efectos especiales  
Efectos visuales  
Fotografía  
Guión adaptado  
Guión original  
Largometraje animación

Largometraje documental  
Maquillaje  
Música original  
Ópera prima  
Película iberoamericana  
Revelación femenina  
Revelación masculina  
Sonido  
Vestuario



Los **Largometrajes documental y de animación** también serán considerados para optar por el Ariel en las siguientes categorías: **Película, Dirección, Guión, Fotografía, Ópera prima, Edición, Sonido y Música.**

**ARTÍCULO 5o.** La Asamblea General de la Academia podrá sumar las categorías que considere necesarias para reconocer aquellos trabajos que hayan quedado fuera de las anteriormente señaladas.

## **CAPÍTULO SEGUNDO DE LA PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIÓN DE LAS PELÍCULAS**

**ARTÍCULO 6o.** En las categorías de **Largometraje ficción, documental y animación** podrán participar las películas mexicanas que hayan sido exhibidas comercialmente en sala cinematográfica nacional o participado en Festivales Cinematográficos Mexicanos, en la categoría de selección o competencia oficial, entre el **1 de enero** y el **31 de diciembre de 2017.**

- a) En las categorías de Largometraje ficción y animación la exhibición comercial deberá ser durante un periodo mínimo de **siete días consecutivos** en una sala de proyección cinematográfica, que genere ingresos para el productor y exhibidor.
- b) En la categoría documental la exhibición comercial deberá ser durante un periodo mínimo de **tres días consecutivos** en una sala de proyección cinematográfica, que genere ingresos para el productor y exhibidor.
- c) No se aceptarán películas cuya exhibición en festivales haya sido en funciones especiales, galas o muestras.
- d) Las películas que no hayan tenido su primera exhibición pública en salas cinematográficas o Festivales Cinematográficos Mexicanos, no podrán ser inscritas. No son válidos estrenos en Televisión abierta y por cable, plataformas de descarga, distribución en DVD o transmisión por internet. Tampoco se aceptarán telefilmes.

**ARTÍCULO 7o.** En las categorías de **Cortometraje ficción, documental y animación**, podrán participar las películas mexicanas que tengan una duración máxima de 59 minutos y que hayan participado en Festivales Cinematográficos Mexicanos, en la categoría de selección o competencia oficial, entre el **1 de enero** y el **31 de diciembre de 2017.**

- a) No se aceptarán cortometrajes cuya exhibición en festivales haya sido en funciones especiales, galas o muestras.
- b) Los cortometrajes que no hayan tenido su primera exhibición pública en salas cinematográficas o Festivales Cinematográficos Mexicanos no podrán ser inscritos. No son válidos estrenos en televisión abierta y por cable, plataformas de descarga, distribución en DVD o transmisión por internet. Tampoco se aceptarán telefilmes.



**ARTÍCULO 7o. A.** No podrán inscribirse las películas que hayan participado en ediciones anteriores del Premio Ariel.

**ARTÍCULO 7o. B.** Será responsabilidad del productor o de quien éste designe para inscribir la película, detallar la categoría interpretativa de cada actor en la película correspondiente: Mejor Actor, Actriz, Actriz de cuadro, Actor de cuadro, Coactuación femenina, Coactuación masculina, Revelación femenina y Revelación masculina. No resultará válido el voto por el conjunto de la labor en el año.

**ARTÍCULO 7o. C.** Los nombres de las productoras que inscriban, serán las que aparezcan en el diploma de nominados y, en su caso, en la placa de ganadores.

**ARTÍCULO 8o.** En la categoría de **Película iberoamericana** podrán participar los largometrajes, cuyos diálogos estén predominantemente en alguna de las lenguas del país de origen y que hayan sido exhibidos comercialmente en sala cinematográfica de su territorio nacional, cuando menos **siete días consecutivos**, entre el **1 de enero** y el **31 de diciembre de 2017**.

Cada país podrá participar con una película para representar a su cinematografía. La elección de esta película deberá estar a cargo de la academia homóloga; de no existir ésta la elección podrá recaer en el Instituto Nacional de Cinematografía o en una organización -comité o jurado- de cineastas nacionales.

Las películas que opten por el Ariel a **Mejor Película iberoamericana** no podrán participar en ninguna otra categoría.

**ARTÍCULO 9o.** Para obtener la inscripción es requisito entregar completos, en tiempo y forma, los siguientes materiales y documentación:

#### **LARGOMETRAJES ANIMACIÓN, DOCUMENTAL Y FICCIÓN**

1. Solicitud de inscripción con la firma autógrafa del productor titular de la película, disponible para ser llenada e impresa desde el sitio web del Premio Ariel: **[www.premioariel.com.mx](http://www.premioariel.com.mx)**
2. Copia del Certificado de Derechos de Autor como obra cinematográfica emitido por el Instituto Nacional de Derechos de Autor (INDAUTOR), de la Secretaría de Educación Pública (SEP).
3. Copia del Certificado de Origen de nacionalidad mexicana emitido por la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía (RTC), de la Secretaría de Gobernación (SEGOB).
4. Documentos que acrediten la exhibición comercial de la película o documento que acredite la participación en selección oficial o competencia en un Festival Cinematográfico Mexicano. La exhibición comercial deberá acreditarse con carta oficial del exhibidor (en hoja membretada) y documentos de exhibición como reseñas y carteleras.





La participación por festival, cine independiente deberá acreditarse con carta o comunicado oficial del festival, extracto del catálogo donde aparezca la participación de su película o reseñas.

5. Una copia de la película en 35 mm. o en formato Blu-ray (con sello de agua "VISIONADO AMACC ARIEL 2018"). Esta copia será exhibida en la sala de proyección de la Academia y permanecerá en su resguardo hasta que se dé a conocer el resultado. Si el sello de agua no apareciera como se indica, el material no podrá ser recibido.
6. Un ejemplar del DVD o Blu-ray comercial de la película para el acervo de la Academia. Si no ha sido emitido, quedará pendiente su entrega para cuando la edición comercial se realice.
7. **Un CD que contenga:**

- 1. Cartel de la película**

IMPORTANTE: Debe entregarse en dos resoluciones:

- a) Formato JPG 140 pixeles de ancho por 200 pixeles de altura. Tamaño máximo 50KB. Para uso digital.
- b) Formato TIFF a 300 dpi. Para impresión.
- c) Nombre del diseñador.

- 2. Stills de la película**

- a) **Stills:** de distintos momentos de la película (10 fotografías).
- b) **Director:** dos fotografías, una frontal y una en set.
- c) **Elenco:** se requieren fotografías en formato TIFF a 300 dpi, para impresión del elenco que compita en las categorías de Mejor: Actriz, Actor, Actriz de cuadro, Actor de cuadro, Coactuación femenina, Coactuación masculina, Revelación femenina y Revelación masculina; de preferencia un *still* de algún momento de la película.

- 3. Créditos**

Lista de créditos de la película tal como aparecen en pantalla, en formato PDF.

- 4. Música original**

Si su película participa en la categoría de Música original (con mínimo de **35% de música original**), deberá entregar:

- a. **Cue sheet** en formato PDF de la música de la película. En el sitio web [www.premioariel.com.mx](http://www.premioariel.com.mx) podrá consultar un ejemplo de dicho formato.
- b. Clip en **MP3** con lo más representativo de la música original (4 *tracks* o *cues*).

8. Con la intención de preservar y crear un acervo, la Academia está comenzando un archivo de guiones y partituras de la música original de las películas mexicanas inscritas para el Premio Ariel. Por esta razón, se invita a los productores a que incluyan el guión y, en su caso, las partituras de la música original en archivo adjunto.

**Guión.** Versión final del guión en PDF

**Música.** Partitura en PDF

Lo anterior podrá adjuntarlo en el sistema cuando llene la solicitud de inscripción.



## 9. Para subir a visionado en internet

El visionado de las películas sólo se permitirá en la plataforma autorizada por la AMACC.

Una vez entregado en las oficinas de la Academia la documentación y materiales antes mencionados (del punto 1 al 8), se le proporcionará acceso para cargar los archivos a la plataforma de visionado.

- a) Un archivo del filme con calidad **Full HD** (1920 x 1080 pixeles), o calidad **HD** en caso de no contar con el primero (1280 x 720 pixeles), formato MP4, códec de audio AAC, códec de video H264, **sonido estéreo**. El archivo **Full HD** o **HD** debe tener sello de agua con la leyenda "VISIONADO AMACC ARIEL 2018", al extremo superior izquierdo o extremo inferior derecho, con una opacidad máxima del 30% y tipografía estilo helvética o similar en un máximo de 30 puntos en 1920 x 1080 a 72 dpi para cada filme.

**IMPORTANTE:** Si las condiciones del audio, imagen y sincronía de los filmes no son correctas, la Academia Mexicana de Artes y Ciencias Cinematográficas se reserva el derecho de bajar la película de la plataforma de visionado, hasta que estas condiciones sean corregidas.

**Para las categorías de Efectos especiales y Efectos visuales, tendrá que cargar al sistema, los siguientes archivos:**

- b) Archivo de video que muestre el antes y después de los **efectos visuales** en formato **Full HD** (1920 x 1080 pixeles), o calidad **HD** en caso de no contar con el primero (1280 x 720 pixeles), formato MP4, códec de audio AAC, códec de video H264.
- c) Archivo de video que muestre lo más representativo de los **efectos especiales** en formato **Full HD** (1920 x 1080 pixeles), o calidad **HD** en caso de no contar con el primero (1280 x 720 pixeles), formato MP4, códec de audio AAC, códec de video H264.

### **IMPORTANTE EN CASO DE SER NOMINADO**

Será obligatorio entregar en tiempo y forma el material que la Academia considere necesario para la ceremonia de entrega del Ariel, así como para la promoción y difusión en distintos medios de comunicación y redes sociales. **La no entrega del material, puede implicar la baja de nominación.**



## CORTOMETRAJES ANIMACIÓN, DOCUMENTAL Y FICCIÓN

1. Solicitud de inscripción con la firma autógrafa del productor titular de la película, disponible para ser llenada e impresa desde el sitio web del Premio Ariel: [www.premioariel.com.mx](http://www.premioariel.com.mx)
2. Copia del Certificado de Derechos de Autor como obra cinematográfica emitido por el Instituto Nacional de Derechos de Autor (INDAUTOR), de la Secretaría de Educación Pública (SEP).
3. Copia del Certificado de Origen de nacionalidad mexicana emitido por la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía (RTC), de la Secretaría de Gobernación (SEGOB).
4. Documentos que acrediten la participación en selección oficial o competencia en un Festival Cinematográfico Mexicano.  
La participación por festival cinematográfico deberá acreditarse con carta o comunicado oficial del festival, extracto del catálogo donde aparezca la participación de su película o reseñas.
5. Una copia de la película en 35 mm. o en formato Blu-ray (con sello de agua "VISIONADO AMACC ARIEL 2018"). Esta copia será exhibida en la sala de proyección de la Academia y permanecerá en su resguardo hasta que se dé a conocer el resultado. Si el sello de agua no apareciera como se indica, el material no podrá ser recibido.
6. Un ejemplar del DVD o Blu-ray comercial de la película para el acervo de la Academia. Si no ha sido emitido, quedará pendiente su entrega para cuando la edición comercial se realice.
7. **Un CD que contenga:**
  1. **Cartel de la película**  
IMPORTANTE: Debe entregarse en dos resoluciones:
    - a) Formato JPG 140 pixeles de ancho por 200 pixeles de altura. Tamaño máximo 50KB. Para uso digital.
    - b) Formato TIFF a 300 dpi. Para impresión.
  2. **Stills de la película**
    - a) **Stills:** de distintos momentos de la película (10 fotografías).
    - b) **Director:** dos fotografías, una frontal y una en *set*.
  3. **Créditos**  
Lista de créditos de la película tal como aparecen en pantalla, en formato PDF.







### **PRIMER PERIODO**

Películas exhibidas del **1 de enero al 30 de septiembre de 2017**. Deberán inscribirse *online* en la página [www.premioariel.com.mx](http://www.premioariel.com.mx) y entregar su documentación y materiales del **2 al 31 de octubre de 2017**, en las oficinas de la Academia.

### **SEGUNDO PERIODO**

Películas exhibidas del **1 de octubre al 31 de diciembre de 2017**. Deberán inscribirse *online* en la página [www.premioariel.com.mx](http://www.premioariel.com.mx) del **4 de diciembre de 2017 al 15 de enero de 2018**, y entregar su documentación y materiales del **4 al 15 de diciembre de 2017** y del **4 al 15 de enero de 2018**, en las oficinas de la Academia.

No se aceptará la inscripción de películas fuera del periodo que corresponda, según el presente reglamento de la **60 Entrega del Premio Ariel 2018**.

La recepción de documentos en la Academia será de lunes a viernes, de 10:00 a 17:00 horas, en las oficinas de la Academia:

División del Norte 2462 3er piso, Colonia Portales, Benito Juárez, México, DF, 03300. Teléfono: (52) (55) 56 88 70 79

Correo electrónico: [secretariatecnica@amacc.org.mx](mailto:secretariatecnica@amacc.org.mx)

**ARTÍCULO 15o.** La información sobre el proceso de la 60 Entrega del Premio Ariel 2018 se mantendrá actualizada en el sitio web oficial del Ariel: [www.premioariel.com.mx](http://www.premioariel.com.mx)

### **CAPÍTULO TERCERO DE LA ELECCIÓN DE NOMINADOS**

**ARTÍCULO 16o.** La elección de nominaciones se llevará a cabo conforme al calendario de actividades para la **60 Entrega del Premio Ariel 2018**, bajo el siguiente procedimiento:

1. La Academia convocará a sus miembros: Honorarios, Activos y Ganadores del Ariel; así como, a quienes cuenten con al menos dos nominaciones, para conformar el Comité de Elección de Nominados.

Los miembros del Comité de Elección del proceso Goya y Oscar 2018 automáticamente participarán en el Comité de Elección de Nominados para el Premio Ariel 2018, a menos que el integrante retire su participación.



a) Las compañías productoras ganadoras en la categoría de Mejor Película, podrán participar en el Comité de Elección de Nominados, a través de su titular. La Academia se reserva el derecho de solicitar la documentación que lo acredite.

b) Si el representante legal de una compañía productora ganadora de un Ariel es también una persona con derecho a voto por haber obtenido un Ariel o dos nominaciones en ediciones anteriores, sólo podrá inscribirse una vez y con una sola cuenta de correo electrónico al Comité de Elección de Nominados

c) No podrán participar: los organismos públicos, los sindicatos ni las organizaciones de gestión colectiva.

d) Los premios en las categorías de Mejor Actriz de cuadro y Mejor Actor de cuadro se otorgarán a aquellos(as) actores/actrices que si bien tienen una participación menor que un protagonista o coprotagonista y no es el centro narrativo, su actuación es relevante para contar la historia. Su actuación puede circunscribirse a una sola secuencia. Será responsabilidad del productor inscribir en estas categorías a los actores/actrices que cumplan dicha condición.

e) Los premios en las categorías de Mejor Revelación femenina y Mejor Revelación masculina se otorgarán a aquellos actores/actrices por su primera interpretación cinematográfica en largometrajes, pudiendo ser protagonistas, coprotagonistas o secundarios. Será responsabilidad del productor inscribir en estas categorías a los actores/actrices que cumplan dicha condición.

f) En todas las categorías de actuación no podrán optar por el Premio Ariel aquellas personas cuya aparición en la película no corresponda a la interpretación de un personaje.

g) En el caso de las categorías de Mejor Revelación femenina y Mejor Revelación masculina, si en el recuento de nominaciones apareciera votado dos o más veces el nombre de la misma persona, por distintas películas, el Notario deberá incluirlo sólo una vez en la nominación para dichas categorías, y precisamente por la película por la que hubiera recibido más votos, descartando la otra u otras, para dar paso al nombre de la persona siguiente en número de votos.

h) Una vez dados a conocer los Nominados al **Premio Ariel 2018**, no se aceptan altas, bajas o cambios de personas. Cualquier controversia se resolverá cotejando con créditos de pantalla.

2. El Comité de Elección de Nominados quedará integrado con quienes se inscriban a participar. La inscripción se realizará por internet en el sitio web [www.premioariel.com.mx](http://www.premioariel.com.mx)

a) Los miembros del Comité de Elección de Nominados automáticamente serán inscritos en el Comité de Elección de Ganadores, a menos que el integrante retire su participación.



3. Las películas participantes serán proyectadas en la sala de proyección de la Academia y también en la plataforma de visionado por internet que la AMACC pone a disposición exclusiva de los miembros del Comité de Elección de Nominados.

4. Los miembros del Comité de Elección, revisarán todas las películas para elegir hasta siete en cada categoría.

5. La elección se efectuará por internet mediante el sistema de votación electrónica, a través del sitio web de la UNAM [www.elecciones.unam.mx](http://www.elecciones.unam.mx)

6. La elección que resulte será considerada por la Asamblea General de la AMACC para efectuar la elección de los nominados al Premio Ariel.

**ARTÍCULO 17o.** Las nominaciones al Premio Ariel se darán a conocer en la fecha que señala el calendario de actividades para la **60 Entrega del Premio Ariel 2018**.

**ARTÍCULO 18o.** Los nominados al Premio Ariel serán reconocidos con un diploma de la Academia Mexicana de Artes y Ciencias Cinematográficas.

**ARTÍCULO 19o.** El escrutinio de los votos que arroje el sistema de votación electrónica quedará legitimado por un notario público. Resultarán nominadas las obras y los trabajos que obtengan mayor número de votos. En caso de *ex aequos*, el Presidente de la Academia Mexicana de Artes y Ciencias Cinematográficas podrá ejercer su voto de calidad.

#### **CAPÍTULO CUARTO DE LA ELECCIÓN DE GANADORES**

**ARTÍCULO 20o.** La elección de ganadores se llevará a cabo conforme al calendario de actividades para la 60 Entrega del Premio Ariel 2018, bajo el siguiente procedimiento:

1. La Academia convocará a sus miembros: Honorarios, Activos y Ganadores del Ariel; así como, a quienes cuenten con, al menos dos nominaciones, para conformar el Comité de Elección de Ganadores.

a) La persona con derecho a voto por haber obtenido un Ariel o dos nominaciones en ediciones anteriores, sólo podrá inscribirse una vez y con una sola cuenta de correo electrónico al Comité de Elección de Ganadores.

b) En el caso del Premio Ariel a la Mejor Película, tendrán derecho a voto solamente las personas físicas que ostenten el crédito en pantalla de productor, productora, o producida por, registrados en la ficha de inscripción y cotejados contra créditos de pantalla.

c) No podrán participar: los organismos públicos, los sindicatos ni las organizaciones de gestión colectiva.



2. El Comité de Elección de Ganadores quedará integrado con quienes se inscriban a participar. La inscripción se realizará por internet en el sitio web [www.premioariel.com.mx](http://www.premioariel.com.mx)

a) La Academia dará por inscritos a quienes hayan integrado el Comité de Elección de Nominados, a menos que el integrante retire su participación. Con la suma de estos y los que se inscriban quedará integrado el padrón de electores.

3. Las películas nominadas serán exhibidas en la sala de proyección de la AMACC y también en la plataforma de visionado por internet que la AMACC pone a disposición exclusiva de los miembros del Comité de Elección de Ganadores.

4. La elección se efectuará por internet mediante el sistema de votación electrónica, a través del sitio web de la UNAM [www.elecciones.unam.mx](http://www.elecciones.unam.mx)

a) Los productores y directores de las películas nominadas no podrán votar en las categorías en las que su película forme parte.

b) Los miembros del Comité que estén nominados no podrán votar en esa categoría.

c) Las personas que obtengan su segunda nominación en la edición en turno, no podrán ser parte del Comité de Elección de Ganadores, sino hasta la siguiente edición.

## **ARTÍCULO 20o. A.**

### **Premio a la Mejor Película.**

El premio Ariel a Mejor Película, se entregará a las compañías productoras de la película. Las empresas designarán a las personas que, en su nombre, podrán recoger el Ariel.

Las compañías productoras que pueden recibir este premio deberán contar con alguno de los siguientes créditos: “productor”, “productora”, “producido por”. No podrán optar por el Ariel de Oro, las compañías productoras con créditos como “coproductor/a”, “gerente de producción”, “productor en línea”, “productor asociado” o cualquier otro.

“Las compañías productoras que aparezcan en el certificado de origen y de derechos de autor, deberán aparecer en la ficha de inscripción”.

La Academia únicamente entregará una estatuilla por cada película ganadora, pudiendo autorizar la entrega de más estatuillas al resto de productores cuyo costo no será en ningún caso asumido por esta institución.

**ARTÍCULO 21o.** El Notario Público dará testimonio del cumplimiento del proceso de elección de ganadores en los términos establecidos en el presente reglamento.





**ARTÍCULO 22o.** El escrutinio de los sobres que arroje el sistema de votación electrónica quedará legitimado por un notario público. Resultarán ganadoras las obras y los trabajos que obtengan mayor número de votos. El Notario Público conservará en secreto el resultado de la votación hasta el día de la 60 Ceremonia de Entrega del Premio Ariel 2018, en donde entregará los resultados en sobres cerrados conforme al protocolo establecido.

**ARTÍCULO 23o.** Durante la 60 Ceremonia de Entrega del Premio Ariel 2018, los ganadores serán reconocidos con la estatuilla del Ariel que otorga la Academia Mexicana de Artes y Ciencias Cinematográficas.

- a. En el caso de categorías compartidas por más de un integrante, la estatuilla será para la persona que figure como máximo responsable en la especialidad correspondiente en los títulos de crédito de la película. En ningún caso el premio podrá recaer en empresas, debiendo designar éstas, siempre como máximo responsable del trabajo realizado en la especialidad, a una persona física.
- b. En las categorías: Cortometraje animación, Cortometraje documental, Cortometraje ficción, Dirección, Película iberoamericana, Largometraje animación, Largometraje documental y Ópera prima, la Academia hará entrega de la estatuilla al Director.
- c. En el caso de existir varios responsables en las categorías: Diseño de arte, Dirección, Edición, Efectos especiales, Efectos visuales, Fotografía, Guión adaptado, Guión original, Maquillaje, Música original, Sonido y Vestuario, la Academia hará entrega de hasta tres estatuillas, pudiendo autorizar a solicitud posterior, la realización de duplicados cuyo costo correrá a cargo del interesado, esto a partir de la 60 Entrega del Premio Ariel 2018.
- d. En la categoría de Música original, sólo podrán inscribirse las películas que tengan un 35% de música original comprobable con el *Cue Sheet*.

**ARTÍCULO 24o.** La 60 Ceremonia de Entrega del Ariel 2018 se llevará a cabo conforme a lo que determine la Asamblea General de la Academia Mexicana de Artes y Ciencias Cinematográficas.

**ARTÍCULO 25o.** Los puntos no considerados en este reglamento serán resueltos por la Asamblea General de la Academia Mexicana de Artes y Ciencias Cinematográficas y su decisión será inapelable.

El presente reglamento entra en vigor, en la **Ciudad de México, el 13 de septiembre de 2017.**

